



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA:

69

Res.

107

Exp.

3/14920/15

Montevideo,

29 DIC. 2015

VISTO: las peticiones de Reserva de Cargo realizadas por los docentes que ejercen cargos de Dirección y Subdirección en el CES, tramitadas hasta el 29 de diciembre de 2015 ante la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza;

CONSIDERANDO: I) Que para los actos de elección-designación 2016 se dispuso aplicar en todos sus términos la Circular 3027/10 y precisiones del año 2013, según lo resuelto en Acta N°62, Res.85, Exp. 3/13308/15 (reserva de cargos y/o horas) preceptuando que la petición debía realizarse mediante Formulario 003/15;

II) que las peticiones de Reserva de Cargo tramitadas hasta el 29 de diciembre de 2015 ante la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza constan a fojas 1 a ... de obrados;

III) que por Circular 23/12, Codicen comunicó la Res.9, del Acta 23, de fecha 8/5/2012, (CES: Circular 3115/12), en cuanto a que "los Consejos de Educación y de Formación en Educación, finalizando el periodo de 5 años de reserva de cargos en los casos de renovación por razones de servicio debidamente justificadas, (...) podrán disponer la renovación de la misma manteniendo la efectividad, pero sin su radicación según lo considere cada Consejo";

IV) que el Ces en Sesión del día de la fecha entiende que a fin de no afectar el servicio, estima conveniente resolver respecto de las peticiones de obrados, procediendo a liberar en carácter suplente los cargos que ocupan en carácter



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

efectivo los docentes referidos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y al artículo 61 de la Ordenanza N° 10;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Otorgar para el año docente 2016 reserva de efectividad en cargos efectivos y en la efectividad de asignatura a los docentes para desempeñar horas en carácter efectivo a término, interino y/o suplente dentro de Anep, según detalle:

CEDULA	Apellidos y Nombres	Cargo reserva	Efect. Re	HORAS	Liceo Origen	Función Que Cumple	AÑOS	Destino
3.539.937-1	Previale Pic, Silvio	Director		40	Liceo Villa Constitución	Docente Legislación de la Enseñanza	3	ifd- Cerp- Cfe
3.375.060-4	Crimello Espinosa, Marianela	Directora		40	N° 3	Inspección Docente-Insp. Biología	2	Cfe-Ces
3.375.060-4	Crimello Espinosa, Marianela	Biología	Doc. Dir	8	N° 1		2	Cfe-Ces
3.160.181-3	Imbert Romero, Nelky	Directora		40	P. de los Toros N°1	Inspección Docente	5	Ces
3.160.181-3	Imbert Romero, Nelky	Biología	Doc. Dir	8	N°1		5	Ces
3.237.468-9	Tori Olivera, Maria	Directora		48	Deptal Rio Negro	Insp. Regional Litoral	2	Ces
3.632.943-4	Petrosino Fusatti, Zulis	Directora		48	Deptal de Flores	Inspección de Institutos y Liceos	3	Ces
1.831.658-2	Acosta Vieira, Anay	Subdirección		30	N° 34	Inspección Docente-Insp. De Filosofía	6	Ces
3.680.700-4	Cabrera Méndez, Alejandro	Dirección		40	N° 1 Juan Lacaze	Escuela Técnica San José-Director	5	CETP

2) Disponer la liberación de los cargos de Dirección y Subdirección, en carácter suplente para el año docente 2016, para los casos cuyo trámite no hubiere estado comprendido en otros expedientes y según detalle:

3) Disponer que la Dirección de Gestión y Desarrollo Informático coordine acciones con la DG y SE a fin de actuar en el Sistema Corporativo ofertando lo cargos liberados.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Dirección	Salto	Liceo Villa Constitución		01/03/16	28/02/17	Previale Pic, Silvio
Dirección	Artigas	N° 3		01/03/16	28/02/17	Cirimello Espinosa, Mariana
Dirección	Durazno	Paso de los Toros N° 1		01/03/16	28/02/17	Imbert Romero, Nelky
Dirección	Río Negro	Departamental		01/03/16	28/02/17	Tori Olivera, María
Dirección	Flores	N° 1		01/03/16	28/02/17	Petrosino Fusatti, Zulis
SubDirección	Montevideo	N° 34		01/03/16	28/02/17	Acosta Viera, Anay
Dirección	San José	N° 1		01/03/16	28/02/17	Cabrera Méndez, Alejandro
Dirección	Canelones	Departamental		01/03/16	28/02/17	Martinez Viverti, María

4) Hacer saber a los docentes titulares de cargos de Dirección y Subdirección que aún no han iniciado su trámite de reserva de cargo, que deberán hacerlo a la brevedad, con plazo final fechado el día 15 de febrero de 2016, utilizando el formulario 003/15.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a C.F.E. a Dpto. Docente del Ces, a la Coordinación de Inspección Gral Docente, a las Inspecciones Regionales.

Cumplido, siga a División Hacienda y a División Jurídica, a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CIMHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero